Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Divisorio. 110014003004-2019-00931-00.

Por cumplir los requisitos de ley, debe tenerse surtido el emplazamiento del demandado Orlando Enrique Barbosa Garzón, acorde con el informe de secretaría que antecede.

Igualmente, como quiera que el demandado Orlando Enrique Barbosa Garzón, no compareció a recibir notificación personal, ni a oponerse a las pretensiones de la demanda, se le designa curador *ad litem* para que lo represente.

El profesional del derecho designado es Oscar Alejandro Sierra Rodríguez con cédula 80.491.917, tarjeta profesional 153.198 del Consejo Superior de la Judicatura, quien recibe notificaciones en el correo osierrasbogado@outlook.com. A quien se le fijan como gastos de curaduría la suma de $350.000, los cuales serán sufragados por la parte actora a la mayor brevedad posible, con el fin de imprimir celeridad al presente proceso.

En atención al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y para efectos de notificación la secretaría deberá enviar copia digitalmente de esta providencia a las partes, en firme al curador vía correo electrónico, con el fin de realizarse su notificación personal y entrega del traslado correspondiente de manera digital.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 20**
Hoy 11 de mayo de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
350881dbcf6c01ac6b279200ceac16e4ad078ad4c81b253d1fa0338202276d5d
Documento generado en 06/05/2021 06:03:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica